

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
NÚM. 328/2017

Dada cuenta del Expediente de contratación incoado para adjudicar, mediante concesión administrativa, el Restaurante de la Piscina Municipal de Lopera, sito en la carretera de Arjonilla s/n de Lopera (Jaén).

Redactado el Pliego de Clausulas Administrativas particulares para la realización del contrato de uso privativo del bien de dominio público denominado Restaurante, sito en las instalaciones de la Piscina Municipal, en carretera de Arjonilla s/n de Lopera, mediante la modalidad de concesión por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 2, apartado 1º del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, esta Alcaldesa-Presidenta, en calidad de órgano competente, por la presente, **HA RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar el inicio del procedimiento de adjudicación de la concesión administrativa del uso privativo del bien de dominio público denominado Restaurante de la Piscina Municipal de Lopera, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que ha de regirse el expediente de contratación.

TERCERO: Publicar en el Perfil del Contratante de la página web oficial del Ayuntamiento de Lopera y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, el Anuncio de Licitación, por plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

En Lopera a 27 de Julio del 2017.

LA ALCALDESA

Fdo: Doña Isabel Uceda Cantero.